



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUCACACA
PROVINCIA DE PICOTA – DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN

RUC N° 20162978447

“CONSTRUYENDO JUNTOS EL PROGRESO”

Capital de los cocos

“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”



DECRETO DE ALCALDIA N° 013-2023-A-MDP

Pucacaca, 28 de setiembre del 2023.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE

Visto:

El Informe N° 014-2023-MDP-DEMUNA de fecha 20 de setiembre de 2023, emitido por la Defensoría Municipal de la Niña, Niño y Adolescente y el Informe N° 121A-2023-DDS/MDP de fecha 20 de setiembre de 2023 emitido por la Gerencia de Desarrollo Social y Humano, sobre propuesta del Reglamento de la Ordenanza Municipal N°009-2023-A-MDP de fecha 25 de setiembre de 2023, que aprueba la constitución del Consejo Consultivo de Niñas, Niños y Adolescentes del distrito de Picota;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ordenanza Municipal N°009-2023-MPP de fecha 25 de setiembre de 2023, publicada en el Portal de Transferencia de la Municipalidad Distrital Pucacaca, se aprobó la constitución del Consejo Consultivo de Niñas, Niños y Adolescentes del Distrito de Pucacaca;

Que, el numeral 6 del artículo 20° de la Ley N° 27972, “Ley Orgánica de Municipalidades”, señala que es atribución del Alcalde “dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas”;

Que, el artículo 42° de la Ley 27972 señala que “*Los Decretos de Alcaldía establecen normas reglamentarias y de aplicación de las ordenanzas, sancionan los procedimientos necesarios para la correcta y eficiente administración municipal y resuelven o regulan asuntos de orden general y de interés para el vecindario, que no sean de competencia del concejo municipal*”;

Que, de acuerdo a lo establecido en los numerales 2.1 y 2.4 del artículo 84° de la Ley N° 27972, son funciones específicas de las municipalidades Distritales el “*Planificar y concertar el desarrollo social en su circunscripción en armonía con las políticas y planes regionales y provinciales, aplicando estrategias participativas que permitan el desarrollo de capacidades (...) apoyo a la población en riesgo, de niños, adolescentes, (...)*”;

Que, de acuerdo a lo señalado en el Informe N° 121A-2023-DDS/MDP de fecha 20 de setiembre de 2023 emitido por la Gerencia de Desarrollo Social y Humano y el Informe N° 014-2023-MDP-DEMUNA de fecha 20 de setiembre de 2023 realizado por la Defensoría Municipal de la Niña, Niño y Adolescente, resulta necesario reglamentar la Ordenanza Municipal N°009-2023-A-MDP, de fecha 25 de setiembre de 2023;

Que, con la opinión favorable del Área Legal y, estando a las facultades otorgadas por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUCACACA
PROVINCIA DE PICOTA – DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN

RUC N° 20162978447

“CONSTRUYENDO JUNTOS EL PROGRESO”

Capital de los cocos

“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”



SE DECRETA:

Artículo Primero. - Aprobar el Reglamento Interno del Consejo Consultivo de Niñas, Niños y Adolescentes del Distrito de Pucacaca, que consta de 42 artículos, el mismo que como anexo forma parte integrante del presente Decreto de Alcaldía, en mérito a los considerandos expuestos.

Artículo Segundo.- Encargar al Área de Programas Sociales en coordinación con la Defensoría Municipal de la Niña, Niño y Adolescente el cumplimiento del presente Decreto de Alcaldía.

Artículo Tercero. - Encargar a secretaria general, disponga la publicación del presente Decreto de Alcaldía en el Portal de Transparencia de la Municipalidad Distrital Pucacaca, así como a la Oficina de Informática.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUCACACA

Amando García Ramírez
ALCALDE